

SESIÓN ORDINARIA Nº 159

En Padre Las Casas, a veinte de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:21 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por señor el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda, con la asistencia de los Concejales: Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y el Sr. Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:27 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos. Siendo las 09:29 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde Juan Eduardo Delgado Castro. Siendo las 09:34 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejal Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la señora Laura González Contreras, Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)
- 2) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)
- 3) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)
- 4) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)

4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

4c) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad y Crear Iniciativa – Proyecto MUN – Obras Complementarias Sede Social Vollico Padre Las Casas. M\$9.000.- (Sesión del 09.03.21) (C. Rural)

4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Dideco) (Sesión del 23.03.21) (C. Finanzas)

4e) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.05.21 al 31.07.21”. (Depto. Salud) (Sesión del 13.04.21) (C. Finanzas)

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

6b) Solicitud Suspensión Cobro Derecho de Aseo Domiciliario Año 2021, establecido en la Letra b), Artículo 13 de la Ordenanza Nº 51. (Finanzas)

6c) Solicitud Suspensión Cobro Derecho de Aseo a Contribuyentes Definidos en los Artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063. (Finanzas)

6d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Comité de Adelanto y Desarrollo Fuerza Pulmahue. (Dideco)

- 6e) Solicitud Autorización para Regularizar Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Movilización con Chofer Traslado Diálisis del Depto. de Salud de Padre Las Casas”. (Depto. Salud)
 - 6f) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Calidad)
 - 6g) Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2020. (Control)
 - 6h) Entrega de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2020. (Punto agregado a la Tabla).
 - 6i) Solicitud Autorización Cambios de Recursos Subvención año 2020 “Comunidad Indígena Juan Quilen”. (Punto agregado a la Tabla).
- 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por parte de los señores Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, Acta N° 154 del 02.03.2021.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta del 12.04.21, de parte del Comité de Pequeños Artesano We Killen, mediante la cual se solicita ingresar a un Taller Laboral.
- b) Memorándum N° 192 del 19.04.21, mediante el cual se informa sobre Adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones.
- c) Memorándum N° 193 del 19.04.21, mediante el cual se informa la Correspondencia Despachada.
- d) Carta ID: 444578 del 13.04.21, de parte del Grupo de Directores/as de Establecimientos y Jardines Municipales, mediante la cual expone situaciones respecto de falta de internet, sistema de alarmas, entre otros., por lo cual solicitan el pronunciamiento del Concejo Municipal.
- e) Carta ID: 444755 del 15.04.21, de parte del Sr. Sergio Liempi Marín, mediante la cual comunica respecto de Presentación Radical, proyecto “Centro de Humanidades Mapuches”.
- f) Carta ID: 444786 del 15.04.21, de parte del Sr. Hipólito Morales Blanco, mediante el cual recuerda compromiso respecto de mejoramiento profundo.
- g) Carta ID: 444659 del 14.04.21, de parte del Sr. Nelson Gómez Canevaro, dirigida al El Concejal Sr. Pedro Vergara, mediante la cual expone problemática laboral.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. S/N, dirigido a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de la Araucanía, mediante la cual se solicita Audiencia Pública con el objeto de conocer la factibilidad real de implementar un Plan de Conectividad Digital para la Comuna de Padre Las Casas.

Mediante Memorándum N° 193, de fecha 19.04.2021, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
13-abr	141	Secplan	Modificaciones Presupuestarias
13-abr	142	Secplan	Ratificación del Acuerdo de Aporte y Mantención Proyectos Repostulados al 1er Llamado DS N°27
13-abr	143	Jurídico	Adquisición de Inmueble para el Comité de Allegados El Cultrún
13-abr	144	Jurídico	Transacciones Extrajudiciales con "Alex Rioseco Bonilla", "Calfuleo" y "Molina"
13-abr	145	Jurídico	Transacción Judicial con "Cardenio Uribe Peña"
13-abr	146	Salud	Complementa Acuerdo Contrato Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles del Depto. de Salud.
13-abr	147	Educación	Autorización Contrato Suministro Serv. de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Estab. Educativas.
13-abr	148	Educación	Autorización Contrato Adquisición Cuenta Zoom Pro Estab. Educativas.
13-abr	149	Gestión de Personas	Modificación Funciones Contratos a Honorarios Suma Alzada
13-abr	150	Salud	Autorización Contrato Servicio de Aseo en Inmuebles y Dependencias del Depto. de Salud.
13-abr	151	Salud	Autorización Contrato Servicio Integral de Laboratorio Clínico.
13-abr	152	Salud	Regularización Adquisición Guantes Quirúrgicos para Funcionarios Estab. de Salud Municipal.
15-abr	153	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 154
15-abr	154	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 159
19-abr	155	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 159
19-abr	156	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 159
19-abr	157	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 159
19-abr	158	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 159
19-abr	159	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 159

19-abr	160	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 159
--------	-----	----------------------------	---

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
19-abr	181	Gestión de Personas	Solicita informe horas extras funcionarios municipales, periodo abril 2020 a marzo 2021.
19-abr	182	Salud	Solicita informe horas extras funcionarios de salud, periodo abril 2020 a marzo 2021.
19-abr	183	Educación	Solicita informe horas extras funcionarios de Educación, periodo abril 2020 a marzo 2021.
19-abr	184	D.O.M	Solicita información de propietario terreno eriazado ubicado en calle Radal con Gorbea.
19-abr	185	Educación	Solicita informe de criterios considerados para pago de bono escolar a funcionarios asistentes de la educación.
19-abr	186	D.O.M	Solicita copia de estados de pago a Empresa La Hacienda.
19-abr	187	Control	Remite carta ID 444578 enviada por Grupo Directores de Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
19-abr	188	Educación	Solicita informe estado del servicio de internet y vigilancia cámaras de seguridad en colegios municipales.
19-abr	189	Dideco	Solicita informar gestiones realizadas caso Sr. Segundo Luenfo. (C.E. Concejal)
19-abr	190	Dideco	Solicita informar gestiones realizadas por solicitud de cajas de alimentos familias de Pob. Meza. (C.E. Concejal)
19-abr	191	Salud	Solicita informe caso Sr. Luis Reyes Yevene. (C.E. Concejal)
19-abr	192	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
19-abr	193	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretaria Municipal, mediante Oficios Ord. N° 155, N° 156, N° 157, N° 158, N° 159 y N° 160 todos del 19.04.21, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 80 del 15.04.21, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de limpieza de área verde ubicada en Custodio Clavel con Los Aromos. (entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez).

2. Memorándum N° 41 del 16.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre instalación de señalética en Custodio Clavel con Los Aromos. (entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez).
3. Copia carta ID 444578, remitida por grupo de Directores/as de Establecimientos y Jardines Infantiles, sobre situación en Depto. de Educación. (entregado a los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel).
4. Memorándums N° 35 y N° 36 del 13.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre limpieza de montículo de tierra y material en Calle Pleiteado, pasado Colegio San Bernardo. (entregado a la Sra. Concejala Sra. Evelyn Mora).
5. Memorándum N° 34 del 13.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de retirar juegos de madera en mal estado, ubicados en Av. Pulmahue. (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).
6. Memorándum N° 120 recibido el 13.04.21, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de Sra. Laura Fuentes. (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).
7. Memorándum N° 131 del 14.04.21, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social para Sra. Rosa Olave. (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).
8. Memorándum N° 82 del 15.04.21, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre postulaciones realizadas al MOP para arreglo de caminos. (entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
9. Carta ID 444659 remitida por Sr. Nelson Gómez Canevaro. (entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
10. Memorándum N° 81 del 15.04.21, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre requerimiento de Sra. Rosa Piña. (entregado al Concejal Sra. Juan Nahuelpi).
11. Memorándum N° 83 del 15.04.21, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de Sr. Gabriel Peralino. (entregado al Concejal Sra. Juan Nahuelpi).

(Siendo las 9.27 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos).

(Siendo las 9.29 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, quien continua presidiendo la reunión).

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)
- 2) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)
- 3) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)
- 4) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)

El señor Alcalde, **señala que el punto N° 1) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf, continua pendiente en Comisión Desarrollo Rural.**

El señor Alcalde, **señala que el punto N° 2) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020, continua pendiente en Comisión Desarrollo Rural.**

El señor Alcalde, señala que el punto N° 3) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf, continua pendiente en Comisión Desarrollo Urbana.

El señor Alcalde, señala que el punto N° 4) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antigo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver, continua pendiente en Comisión Desarrollo Urbana.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la Comisión de Salud se reunió con fecha 15 de abril con el objeto de analizar las siguientes materias: Cancelación de Compromiso de Compra Terreno para Reposición Consultorio Padre Las Casas y modificación presupuestaria, entregando un pre informe de comisión respectivo.

“Pre Informe Comisión Salud N°23 de Fecha: 15 de abril de 2021.

Materia:

- *Cancelación de Compromiso de Compra Terreno para Reposición Consultorio Padre Las Casas.*
- *Modificación Presupuestaria.*

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 11:28 horas, se constituye la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes concejales:

1. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, preside la comisión*
2. *Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda*
3. *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez*
4. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*

Además, se cuenta con la presencia del Director de Salud Sr. Conrado Muñoz, y del Director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra.

CONCLUSIONES

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, y el concejal Sr. Pedro Vergara, quien la preside, acuerdan solicitar respecto a la materia los siguientes antecedentes:

1. *Se solicita a la Dirección de Control un informe que indique si se ajusta a legalidad el que se haya realizado sin el consentimiento del Concejo Municipal una modificación a la escritura del compromiso de compra que adquirió la Municipalidad con la Sra. Manuela Burgos, por el terreno para la reposición del Consultorio Padre Las Casas.*
2. *Copia de la Escritura del Compromiso de Compra de Terreno, adquirido por el Municipio con la Sra. Manuela Burgos.*
3. *Copia de la modificación realizada a la escritura señalada en el punto anterior (N'2).*

(Todas las solicitudes fueron remitidas a sus destinatarios vía correo electrónico el día viernes 16 del presente

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita Informe al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, respecto de lo conversado con la Sra. Manuela Burgos, que indique las razones por la cual se dejaba sin efecto el compromiso con la Sra. Burgos as las cuales se dej4e.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes y señala que agradece el trabajo realizado por la Comisión de Salud ya que es un tema muy importante la reposición del Consultorio de Barroso, porque es un necesidad muy sentida por los vecinos de la comuna. Además, deja constancia respecto del nombre de la propietaria, el cual es Manuela Llancavil, por lo tanto, indica que, considerando esta observación, está dispuesto en votar favorablemente este Pre Informe de la Comisión de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presente e indica respecto de la conclusión pendiente en relación al Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020, en que se sostuvo junto a los señores Concejales y Dirigentes de cada Comunidad Indígena y para el día miércoles a las 15.30 horas se está citando a una próxima reunión donde espera contar con la participación de todos los concejales, dado a que se encuentran todos los antecedentes necesarios para concluir esta comisión.

La señora Secretaria Municipal, señala que el Informe de la Comisión Mixta de la Comisión Desarrollo Urbano y Adm. Y Finanzas, fue enviado mediante correo electrónico a todos los señores Concejales, junto a un link con todos los antecedentes para su posterior revisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta en relación al punto N° 4a) Informes Comisiones 1) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural), respecto del cual se contactó con el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señalando que el memorándum enviado desde el Depto. Secretaría Municipal, estaba incompleto. Por lo tanto, realiza consulta sobre si este tema se conversó con la señora Secretaria Municipal para objeto de corregirlo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de si el Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, envió copia del memorándum conductor que se evacuara a la Contraloría para que los concejales tengan conocimiento del documento que se enviara.

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que considerando que hasta la fecha no se ha enviado el Oficio a la Contraloría, lo cual fue requerido hace bastante tiempo por parte de la comisión, propone que se llame a votar la modificación presupuestaria pendiente en donde se destinaran recursos para poner término a esta sede social, sin perjuicio de la consulta que se pueda efectuar a la Contraloría.

El señor Alcalde, sugiere que esta materia quede pendiente para el próximo martes, ya que existen diversas dudas respecto de esta situación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que comparte que este tema debe ser bien analizado, en donde también entiende que hay un Informe negativo de parte de la Directiva de la comunidad, lo cual también es importante poder verlo y conversar con la directiva y llegar a un acuerdo.

4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa pendiente en trabajo de Comisión Desarrollo Rural como se indicó recientemente.

4c) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad y Crear Iniciativa – Proyecto MUN – Obras Complementarias Sede Social Vollico Padre Las Casas. M\$9.000.- (Sesión del 09.03.21) (C. Rural)

El señor Alcalde, **señala que esta materia continúa pendiente en trabajo de Comisión Desarrollo Rural.**

4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Dideco) (Sesión del 23.03.21) (C. Finanzas)

El señor Alcalde, **señala que esta materia está en Comisión Finanzas, pero es necesario resolverlo a la brevedad, por las urgencias sociales que tenemos en Pandemia.**

El Sr Alcalde señala que queda pendiente mientras se espera que la Presidenta de la Comisión Finanzas se pueda conectar a la sesión remota

4e) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.05.21 al 31.07.21”. (Depto. Salud) (Sesión del 13.04.21) (C. Finanzas)

El señor Alcalde, **señala que esta materia continúa pendiente, mientras se espera que se conecta la Sra. Presidenta de la Comisión.**

5. VARIOS.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Realiza consultas respecto del proyecto de cambio de iluminarias, en que le gustaría saber que ocurrió con los focos que fueron cambiados.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indicando que estas se encuentran en bodega a la espera de remate.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en varios sectores rurales se requieren instalación de iluminarias, por lo cual sugiere que los focos que hoy en día se encuentran en la bodega puedan ser reutilizados en algunos sectores, además de establecer un diagnóstico de las necesidades.

El señor Alcalde y el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, proporcionan información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- Realiza consulta respecto de la exención del Derecho de Aseo.
- Realiza consulta respecto de la instalación de internet para los Colegios de la Comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- Respecto de situación en relación con el proyecto de la Constructora Belsalco que se está implementando en la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, proporciona información en relación a lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita apoyo jurídico para las personas que están siendo afectadas con la publicación del día domingo respecto de la Resolución de la Subtel, sobre la concesiones y servidumbres de paso que se van a constituir para el trazado definitivo de esta línea e igualmente un Informe referente de este tema.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, proporciona información en relación a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez del trazado que se realizara.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita un informe técnico referente de cuál es el trazado que se está informando por parte de la empresa.

El señor Alcalde, señala que solicitara el Informe correspondiente respecto de este tema.

Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita Informe respecto de una reparación y/o mejoramiento de una cancha de futbol en el sector de Maquehue, Chapod.
- Respecto de carta de parte de la Sra. Claudia Morales, del sector de Piedra Blanca, enviado mediante correo electrónico, a la Dirección de Medio Ambiente, referente a la posibilidad de extender el servicio de recolección de basura en los condominios del sector Piedra Blanca. Además, requiere un Informe en relación a la factibilidad de atender esta solicitud.
- Solicita atención a una carta presentada por la Comunidad Indígena Alberto Quidel, mediante la cual se requiere reparación de caminos.
- Solicita Informe al Depto. Jurídico u/o al Depto. de Educación, respecto de la expropiación de parte del terreno Tromen Quepe, con el enchanzamiento de la calle camino Huichahue asimismo requiere información sobre la gestión del municipio en relación a este tema y cuáles serán las normativas para cumplir con los pre escolares que quedarán casi en el límite de la ruta.
- Respecto del tema de la instalación de internet en los Colegios de la Comuna de Padre Las Casas, en que también es importante ver la situación referente de la seguridad ya que hoy en día los Colegios están siendo blanco de delitos y robos, por lo cual sugiere la posibilidad de contratar un servicio de vigilancia de seguridad para los colegios.

Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Señala que sus puntos varios se tratan de casos sociales, lo cuales fueron enviados a la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario.

Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Realiza consultas respecto de carta de la Sra. Rosa Olave Pérez.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que fue evaluada por la Asistente Social y fue enviada la respuesta a Secretaria Municipal.

- Respecto de correo electrónico enviado a la Secretaria Municipal, referente al caso del Sr. Diego Rodríguez Díaz, quien requiere asesoramiento sobre postulación a proyecto en forma individual dentro del proceso del año, de modo que solicite a la Unidad de Desarrollo Económico lo pudieran asesorar al respecto.-
- Respecto de caso de la Sra. Norma Carrosa Fernández, quien solicita pronunciamiento referente a visita que realizó el Sr. Nicolas Sosa, Director de Obras Municipales, como inspector de una obra, por unas obras que está realizando su vecino donde las aguas están cayendo a su casa.
- Respecto de solicitud de ayuda social consistente en materiales de construcción, para Sr. Cristian Garrido, por lo cual requiere que se considere este tema, ya que han pasado más de 20 días.

El señor Alcalde y la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

(Siendo las 00:00 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejal Sra. Evelyn Mora Gallegos, por problemas de conexión).

Concejal Sra. Evelyn Mora:

- Respecto de carta de parte de la Población Meza, Junta de Vecinos 33-B, en relación con solicitud de sanitización de algunas calles del sector (Rosa Elena, Calle Alvarado, Francisco Pizarro, etc.), ya que existen muchas personas que no toman los resguardos necesarios, frente al covid-19, además realiza consultas si por parte de la Dirección de Seguridad Pública, aún se están llevando a cabo estas sanitizaciones.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública, proporciona información referente de lo señalado por la Concejal Sra. Evelyn Mora, indicando que en las calles y solo se están haciendo en realizando en establecimientos municipales dado que se requiere tener una autorización especial del seremi de salud.-

- Respecto de carta de parte del Comité de Adelanto y seguridad del sector de Av. Huichahue, mediante la cual se expone, sobre problemáticas y solicitan de manera urgente una Cámara de Video Vigilancia entre las intersecciones de Av. Francisco Pleiteado, calle Huichahue, calle Los Yaganes y calle Los Diaguitas, debido al aumento de la delincuencia en el sector.

El señor Alcalde, proporciona información referente de lo señalado por la Concejal Sra. Evelyn Mora.

- Respecto de solicitud de parte del sector de Las Lomas de Maquehue, mediante la cual se requiere instalación de letrero que señale “NO ESTACIONAR CAMIONES”, ya que se impide la visión de los demás conductores al encontrarse los camiones estacionados y se también solicita reductores de velocidad.
- Respecto de caso social de la Sra. Silvia Segura, quien requiere apoyo para pagar su arriendo.
- Respecto de caso social del Sector de Niagara, quien requiere apoyo para exámenes médicos.
- Solicita informe respecto del estado actual del proyecto “Cancha Las Rocas”.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Atención Domiciliaria para Adultos Mayores.

Se requiere reasignar Presupuesto con el fin de suplementar las cuentas necesarias para la implementación del sub programa denominado “Atención Domiciliaria de Adultos Mayores en el Área de la Gerontología”, según se indican a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 126 de fecha 09.04.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, programas Sociales

1.1.- Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2021”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01 AL	SECTOR PRIVADO	20.000
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

1.2.- Programa “Apoyo a la gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad 2021”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “PMB- Agua Potable Localidad Padre Las Casas Extensión Red Pasaje Nelson”

Se requiere modificar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 26.01 “Devoluciones” para realizar devolución de fondos a la Subdere correspondiente a rendición de saldos del proyecto “PMB- Agua Potable Localidad Padre Las Casas Extensión Red Pasaje Nelson” por la suma de \$493.505, según se indica: Monto Transferido desde SUBDERE: \$16.985.491

Ejecutado: \$16.491.986

Saldo a Reintegrar: \$493.505

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación desde Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>494</u>
	TOTAL	494

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
26 01	DEVOLUCIONES	<u>494</u>
	TOTAL	494

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “PMB- Agua Potable Localidad Padre Las Casas Extensión Red Pasaje Nelson”, por un monto de M\$494.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Bono Trabajadores de Aseo.

Se requiere modificar presupuesto, a fin de incorporar los recursos transferidos desde la SUBDERE, en razón del bono para los trabajadores de aseo año 2021, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 38 de fecha 15.04.2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	55.847
05 03 002 999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	<u>55.847</u>
	TOTAL	55.847

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	55.847

24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado		<u>55.847</u>
		TOTAL	55.847

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere que se pueda cancelar este bono en una sola cuota a los trabajadores.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que está de acuerdo en votar favorablemente la materia y solicita listado de los trabajadores que estarían siendo sujeto de este emolumento que van a recibir, donde se indique su: nombre, Rut y respectivo cargo.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Incorporar al Presupuesto – Bono Trabajadores de Aseo, por un monto de M\$55.847.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Incorporar al Presupuesto – Remanente Aporte Extraordinario.**

Se requiere modificar presupuesto, a fin de incorporar al presupuesto municipal el saldo remanente del aporte extraordinario dispuesto en la resolución N°242 del 21.07.2020 del ministerio del interior y seguridad pública, además de la resolución N°37 del 09.01.2021 del ministerio del interior – Subdere, la cual autoriza a destinar los recursos remanentes a gastos corrientes incluidos gastos en personal, bienes y servicios de consumo, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 36 de fecha 15.04.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Solicitud de Modificación.
- Resolución N°242 del 21.07.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- resolución N°37 del 09.01.2021 del Ministerio del Interior – Subdere

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	293.224
05 03 999	De Otras Entidades Públicas	<u>293.224</u>
	TOTAL	293.224

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	20.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	125.224
22 05	SERVICIOS BASICOS	78.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	45.000
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>5.000</u>

TOTAL 293.224

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización **Modificación** Presupuestaria del Presupuesto Municipal Incorporar al Presupuesto – Remanente Aporte Extraordinario, por un monto de M\$293.224.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución “Programa Fortalecimiento de la Gestión - Gestión de Cobranzas de Licencias Médicas”

Se requiere modificar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 26.01 “Devoluciones” para realizar devolución de fondos a la Subdere correspondiente a rendición de saldos del “Programa Fortalecimiento de la Gestión - Gestión de Cobranzas de Licencias Médicas” por la suma de \$5.000.000, según se indica:

Monto Transferido desde SUBDERE: \$20.000.000

Monto Ejecutado: \$15.000.000

Saldo a Reintegrar: \$5.000.000

Se adjunta:

- Memorándum N° 34 de fecha 16.04.2021, de la Dirección de Gestión de Personas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna 1.1 Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>5.000</u>
	TOTAL	5.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
26 01	DEVOLUCIONES	<u>5.000</u>
	TOTAL	5.000

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización **Modificación** Presupuestaria del Presupuesto Municipal Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución “Programa Fortalecimiento de la Gestión - Gestión de Cobranzas de Licencias Médicas”, por un monto de M\$5.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Atención Domiciliaria para Adultos Mayores.

Se requiere reasignar Presupuesto con el fin de suplementar las cuentas necesarias para la implementación del subprograma denominado “Atención Domiciliaria de Adultos Mayores en el Área de la Gerontología”, según se indican a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 126 de fecha 09.04.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, programas Sociales

1.1.- Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2021”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01 AL	SECTOR PRIVADO	20.000
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

1.2.- Programa “Apoyo a la gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad 2021”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario, proporciona información respecto de la materia planteada, señalando que está dirigido a adultos mayores urbanos y rurales que se encuentran imposibilitados de llegar a los centros de salud, es un equipo médico completo que los visita y se cuenta con movilización para ello.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de cuantos vehículos municipales están prestando sus servicios y con cuantos choferes se cuenta, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que está de acuerdo en contratar con vehículos que este a disposición de personas que lo requieran, en que también le gustaría que hubiera un equipo multidisciplinario para llevar a cabo estos temas y apoyar a los vecinos que más lo necesiten.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta sobre si estos recursos consideran la contratación de vehículos como también de personal de equipos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, señalando que se quiere licitar el servicio completo hasta el mes de diciembre. -

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel y el

señor Alcalde Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Atención Domiciliaria para Adultos Mayores, por un monto de M\$20.000.-

6b) Solicitud Suspensión Cobro Derecho de Aseo Domiciliario Año 2021, establecido en la Letra b), Artículo 13 de la Ordenanza N° 51. (Finanzas)

El Sr. Rodrigo Urrea, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a todos los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA: SOLICITA SE APRUEBE LA SUSPENSIÓN COBRO DERECHO ASEO DOMICILIARIO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 LETRA b) DE LA ORDENANZA N° 51 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente, solicitar se apruebe por parte de este cuerpo colegiado, SUSPENDER EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021, establecido en el Artículo 13 letra b) de la Ordenanza N° 51 de fecha 29 de octubre de 2019 el que establece: "La cobranza de esta tarifa se efectuará con la información de los roles entregados por el Servicio de Impuestos Internos del semestre anterior a la fecha del cobro, en los siguientes meses: b) Cobro Directo Municipal en abril, junio, septiembre y noviembre."

Como es de su conocimiento, ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial del coronavirus COVID 19, mediante Decreto Alcaldicio No 0680 de fecha 18 de marzo de 2020, se declaró la comuna de Padre las Casas en estado de emergencia sanitaria, y como una forma de beneficiar a los vecinos y vecinas de la comuna, se solicita suspender el cobro del derecho de aseo domiciliario para ayudar en algo la economía de nuestros vecinos.

Es importante señalar que este es nuestro primer cobro en la comuna, por lo que las personas no están familiarizadas con este gasto.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suspensión del cobro del derecho de aseo domiciliario año 2021, establecido en la letra b) artículo 13 de la Ordenanza N° 51 de fecha 29 de octubre de 2019, con una tasación sobre los \$ 11000000 y bajo los \$ 33.000000

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, señala que está de acuerdo en votar a favor de la materia y requiere la posibilidad de considerar a aquellos que están afectados de contribuciones, ya que se ha producido un aumento de la tasación de la propiedades, con las obras del tercer puente especialmente.-

La Sra. Angelica Burgos, Encargada del Depto. de Rentas y Patentes, proporciona más información referente de la materia.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, solicita la posibilidad de declarar exentos de pagos del Derecho de Aseo a los comerciantes de la comuna, especialmente para aquellas actividades más complejas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la reunión virtual : Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización para SUSPENDER EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021, establecido en el Artículo 13 letra b) de la Ordenanza N° 51 de fecha 29 de octubre de 2019.-

6c) Solicitud Suspensión Cobro Derecho de Aseo a Contribuyentes Definidos en los Artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063. (Finanzas)

El Sr. Rodrigo Urrea, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a todos los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:
MINUTA: SOLICITA SE APRUEBE LA SUSPENSIÓN COBRO DERECHO ASEO A LOS CONTRIBUYENTES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 32 DEL DECRETO LEY 3.063.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente, solicitar se apruebe por parte de este cuerpo colegiado, SUSPENDER EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021, a los contribuyentes definidos en los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063 como a continuación se indica: Como es de su conocimiento, ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial del coronavirus COVID 19, mediante Decreto Alcaldicio No 0680 de fecha 18 de marzo de 2020, se declaró la comuna de Padre las Casas en estado de emergencia sanitaria, y como una forma de beneficiar a los comerciantes establecidos, se solicita suspender el cobro del derecho de aseo para ayudar en algo la economía de los pequeños contribuyentes de las comunas.

En este orden de ideas, se solicita otorgar el beneficio de exención de pago del Derecho de Aseo, respecto del primer semestre del presente año a aquellos contribuyentes definidos en los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que, tengan patentes vigentes al 31 de diciembre de 2020. b) Que, su casa matriz se encuentre ubicada en la comuna de Padre las Casas, y c) Que, cuyos capitales propios no superen los \$70.000.000.

El beneficio otorgado tendrá vigencia desde el 1o de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. Lo anterior favorecerá a un total aproximado de 674 contribuyentes.

a) Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suspensión del cobro del derecho de aseo primer semestre año 2021, a los contribuyentes definidos en los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063, domiciliario año 2021, que tengan patentes vigentes al 31 de diciembre de 2020, que su casa matriz se encuentre ubicada en la comuna de Padre las Casas, y cuyos capitales propios no superen los \$70.000.000.

Los señores Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angelica Burgos, Encargada del Depto. de Rentas y Patentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto si es posible extender este beneficio para todo el año y sobre que comerciantes pueden quedar fuera de este beneficio, las cuales son atendidas por la Sra. Angelica Burgos, Encargada del Depto. de Rentas y Patentes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, junto con señalar su voto favorable, solicita que se informe el análisis financiero de los recursos que no están ingresando por esta suspensión del cobro.

La Sra. Angelica Burgos, Encargada del Depto. de Rentas y Patentes y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita un Informe financiero o presupuestario de menores ingresos donde se verán reflejados los menores gastos.-

La Concejal Sra. Evelyn Mora, manifiesta sus agradecimientos a la Administración Municipal, por la gestión que está realizando en apoyo para esta tremenda necesidad que se había presentado en muchas oportunidades por varios concejales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la reunión virtual: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde solicitud Autorización para Suspender el Cobro del Derecho de Aseo para el Primer Semestre del Año 2021, a los contribuyentes definidos en los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063, que cumplan con los siguientes requisitos: a) Que, tengan patentes vigentes al 31 de diciembre de 2020. b) Que, su casa matriz se encuentre ubicada en la comuna de Padre las Casas, y c) Que, cuyos capitales propios no superen los \$70.000.000. El beneficio otorgado tendrá vigencia desde el 1o de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. Lo anterior favorecerá a un total aproximado de 674 contribuyentes.

6d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Comité de Adelanto y Desarrollo Fuerza Pulmahue. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Adelanto y Desarrollo Fuerza Pulmahue.	Mejoramiento y reparación de bombas agua potable.	80	3.000.0000	Reparación general de sala de bombas y sistema eléctrico, entre otros.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita a la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, que le haga envío del proyecto.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde subvención para la organización: Comité de Adelanto y Desarrollo Fuerza Pulmahue, proyecto denominado "Mejoramiento y reparación de bombas agua potable", para 80 beneficiarios, con destino de los recursos para la Reparación general de sala de bombas y sistema eléctrico, entre otros, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

6e) Solicitud Autorización para Regularizar Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Movilización con Chofer Traslado Diálisis del Depto. de Salud de Padre Las Casas”. (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a todos los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita regularizar ante el Concejo Municipal la adquisición de SERVICIO DE MOVILIZACION CON CHOFER TRASLADO DIALISIS del Departamento de Salud de Padre Las Casas, con la empresa MONICA BUSTO HENRIQUEZ, RUT N°15.247.586-1, conforme lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la LOC N° 18.695.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la cual se le informa de esta situación al Honorable Concejo, solicitándole vuestra autorización para regularizar la contratación con la señora Mónica Busto Henríquez RUT N°15.247.586-1, por la suma de \$28.933.200 (568 UTM).

El Departamento de Salud Municipal a través de esta prestadora, ejecuta el servicio de movilización con chofer en el traslado de los pacientes de Diálisis, de los sectores rurales de la comuna de Padre Las Casas, a los distintos centros de diálisis de Temuco y Padre Las Casas.

Que este contrato se realiza desde el año 2020 con esta prestadora, la cual fue contratada a través de una licitación (2548-4-LP20) en la cual se adjudicó la señora Mónica Busto Henríquez RUT N°15.247.586-1, contratación que de acuerdo a dichas bases se renovaría por el año 2021.

Que en dicha renovación se omitió el requisito legal de solicitar vuestra autorización para 60 letra j) de la Ley N° 18.695.

Que esta empresa se encuentra prestando el servicio durante el 2020 y ahora durante el 2021 contando con la experiencia y conocimiento de rutas y de los pacientes, además de su confianza, que se requiere para entregar tan delicado servicio y sobre todo en el momento de contingencia sanitaria que se vive en nuestro país.

Que este contrato considera la aplicación de reajuste según el IPC. Este reajuste fija el servicio por el año en el monto de \$ 28.933.200 (568 UTM), que supera la compra en 68 UTM (\$3.466.504), el valor límite de contratación.

Es por esta razón que se informa esta situación al Concejo, con la finalidad de regularizar esta contratación, la cual se rige como renovación desde el 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización para Regularizar Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Movilización con Chofer Traslado Diálisis del Depto. de Salud de Padre Las Casas”, con empresa Mónica Busto Henríquez RUT N°15.247.586-1, por la suma de \$28.933.200 (568 UTM).

6f) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Calidad)

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a todos los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N° 021/2021 "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS" ID N° 2546- 14 - LQ21.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°20/2021"CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", en la cual participaron siete (7) oferentes según se detalla en Acta de Proposición y teniendo en consideración que la oferta que se ajusta a los intereses Municipales es superior a las 500 UTM y el plazo de ejecución excede el periodo alcaldicio, se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del contrato para la "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS" con el oferente SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA, RUT. 76.141.693-6, por un monto total de \$157.413.000.- (ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos trece mil pesos), impuestos incluidos, esto por un periodo 8 meses a contar del 31 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

Área Municipalidad:

Monto mensual \$18.632.520.- (Dieciocho millones seiscientos treinta y dos mil quinientos veinte pesos), impuestos incluidos.

Monto total por 8 meses \$149.060.160.- (ciento cuarenta y nueve millones sesenta mil ciento sesenta pesos) impuestos incluidos.

Área Educación:

Monto mensual \$1.044.105.- (Un millón cuarenta y cuatro mil ciento cinco pesos), impuestos incluidos.

Monto total por 8 meses \$8.352.840.- (ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que de acuerdo con las bases de la licitación el contrato será por un periodo de 24 meses a contar del 01 de mayo 2021 hasta el 30 de abril de 2023 ambas fechas inclusive y contempla una prórroga por 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se abstiene de votar esta materia por motivos de probidad, dado a que le ha prestado asesoría legal al Sr. Rodrigo Guzmán, socio de la Empresa Rag Sur , tiempo atrás en su oficina particular y en su calidad de abogado.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, autorización para la "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS" con el oferente SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA, RUT. 76.141.693-6, por un monto total de \$157.413.000.- (ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos trece mil pesos), impuestos incluidos, esto por un periodo 8 meses a contar del 31 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive., y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, según el siguiente detalle:

Área Municipalidad:

Monto mensual \$18.632.520.- (Dieciocho millones seiscientos treinta y dos mil quinientos veinte pesos), impuestos incluidos.

Monto total por 8 meses \$149.060.160.- (ciento cuarenta y nueve millones sesenta mil ciento sesenta pesos) impuestos incluidos.

Área Educación:

Monto mensual \$1.044.105.- (Un millón cuarenta y cuatro mil ciento cinco pesos), impuestos incluidos.

Monto total por 8 meses \$8.352.840.- (ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que de acuerdo con las bases de la licitación el contrato será por un periodo de 24 meses a contar del 01 de mayo 2021 hasta el 30 de abril de 2023 ambas fechas inclusive y contempla una prórroga por 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

6g) Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2020. (Control)

El Sr. Hugo Cortes, Director de Control, realiza entrega a todos los señores Concejales Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2020., el cual se adjunta y se entiende forma parte de la presente acta.-

“...Minuta.

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES, AÑO 2020 MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

De conformidad a lo determinado en el artículo 8 de la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial el día sábado 27 de Abril de 2002 y su modificación según Ley N° 20.723 del 30/01/14, que establece Asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con lo dispuesto en Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública, le compete a la Unidad de Control elaborar un Informe con el objeto de allegar antecedentes al Concejo Municipal, a quien según la Ley, le corresponde evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño individual de cada una de las áreas de trabajo.

Se agrega a lo ya citado, lo preceptuado en el Reglamento del Municipio de Padre Las Casas, N° 044 del 16 de mayo de 2014, que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecido en la Ley N° 19.803.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos precedentes, el infrascrito procede a continuación, a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto del grado de cumplimiento de los objetivos, tanto de la Gestión Institucional como la Gestión Individual, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Para este efecto, se desglosa el “Plan de Resultados Institucional e Individual año 2020”, los que fueran propuestos y aprobados por el Municipio con acuerdo del Concejo Municipal, en el Decreto Alcaldicio No 0067 del 28 de enero de 2020, señalando, además, el fin último que estos propósitos persiguen:

A.- PLAN DE RESULTADOS META INSTITUCIONAL AÑO 2020:

FIN 1: "Difundir a través de material impreso, los principales servicios requeridos por los usuarios del Municipio"

META 1: - Diseñar, Elaborar y Proveer de información impresa de los servicios prestados por cada una de la Direcciones de la Municipalidad.

FIN 2: "Mejorar la gestión de respuesta de la correspondencia requerida por concejales de la comuna de Padre Las Casas".

META 1: Responder oportunamente los requerimientos del Concejo Municipal que se manifiestan en sesiones de concejo y que se canalizan a través de Secretaría Municipal.

A continuación, se desglosa el Plan de Resultados de Meta Institucional:

FIN 1: "<"Difundir a través de material impreso, los principales servicios requeridos por los usuarios del Municipio"

META N°1 Diseñar, Elaborar y Proveer de información impresa de los servicios prestados por cada una de la Direcciones de la Municipalidad.

1.- RESPONSABLES:

- Directores y Funcionarios de Planta y Contrata.

2.- INDICADORES:

1. Elaboración y entrega de material impreso (imanes, adhesivos, dípticos, trípticos, flyers, (máximo tamaño carta 21,5 x 28cm.). Se debe considerar al menos 3 servicios por Dirección. En el caso que la Dirección solo tenga cliente interno, deberá enfocar su folletería hacia ellos.

2. Cantidad de material por servicio al menos 100 unidades.

3. Estándar de cumplimiento 100% de las Direcciones municipales.
4. Plazo máximo de entrega borrador 30 de abril de 2020, el cual deberá ser remitido al secretario del comité de incentivos (Encargado de personal)
5. Plazo máximo de entrega final es 30 de junio de 2020, el cual deberá ser remitido al secretario del comité de incentivos (encargado de personal)
6. Plazo máximo entrega a Secretaria Municipal: 15 de julio de 2020.

3.- VERIFICADORES:

- 1.- Planilla control de cumplimiento elaborada por el secretario del Comité.
- 2.- Memorándum de cada Dirección adjuntando diseño del material.
- 3.- Memorándum de cada Dirección, adjuntando material definitivo.
- 4.- Memorándum conductor de la meta, dirigido al secretario del Comité de Incentivos (Encargado de Personal)
- 5.- Memorándum de entrega de información a la Secretaria Municipal, enviado por el secretario del Comité de Incentivos.

4.- SUPUESTOS:

- 1.- Que las nuevas Direcciones municipales están implementadas.

5.- PONDERACIÓN: 90%

6.- RESULTADO:

Efectuada la revisión, de esta Unidad a lo informado por el Comité de Incentivos a este Propósito Institucional, se puede señalar que se materializó el cumplimiento de esta meta, de conformidad a que cada Dirección presentó el material impreso, considerando al menos tres servicios que entrega. El resultado es que, el 100% de las Unidades municipales cumplió condicha meta.

Lo anterior, se demuestra a través de las impresiones entregadas a esta Dirección de Control y el material impreso disponible en la OIRS.

FIN 2: "Mejorar la gestión de respuesta de la correspondencia requerida por concejales de la comuna de Padre Las Casas".

META N° 1

Responder oportunamente los requerimientos del Concejo Municipal que se manifiestan en sesiones de concejo y que se canalizan a través de Secretaria Municipal.

1.- RESPONSABLES:

- Directores y Funcionarios de Planta y Contrata.

2.- INDICADORES:

- 1.- El porcentaje de correspondencia respondida por cada Dirección Municipal en función de los Memorandum de Secretaria Municipal que solicitan requerimientos del Concejo Municipal.
- 2.- Fórmula de cálculo (Cantidad correspondencia respondida /Cantidad memorándum de Secretaria Municipal) *100
- 3.- Al menos 60% de los requerimientos respondidos, durante el periodo de medición.
- 4.- 100% Unidades deben cumplir con el estándar de al menos 60%
- 5.- Periodo de medición:

Fecha inicio: 02 de enero de 2020

Fecha término: 30 de noviembre de 2020

3.- VERIFICADORES:

1.- *Planilla control de respuestas de correspondencia de cada Dirección.*

2.- *Planilla registro correspondencia de Secretaria Municipal.*

4.- SUPUESTOS

1.- *Existan requerimientos del Concejo para las Unidades.*

2.- *Que las nuevas Direcciones municipales estén implementadas.*

5.- **PONDERACIÓN: 10%**

6.- RESULTADO:

El objetivo de esta meta institucional no se logró, por cuanto el 100% de Unidades Municipales debía responder al menos el 60% de los requerimientos. Gabinete solo cumple el 33,3%.

Lo anterior, lo demuestra el archivo digital de las solicitudes recepcionadas por Secretaria Municipal.

B) PLAN DE RESULTADOS META INDIVIDUAL AÑO 2020

FIN 1: Promover la comunicación, participación y conocimiento en materias propias de cada Dirección Municipal a todos los funcionarios

1.- META:

1.-*Realizar una capacitación web con un mínimo de duración de 10 horas con la Mutual de Seguridad.*

2.-RESPONSABLES:

Todos los funcionarios de planta y contrata

3.-INDICADORES:

1.- *La capacitación del 100% de los funcionarios de planta y contrata del municipio.*

2.- *Plazo de cumplimiento: Desde 01 de junio hasta el 15 de diciembre de 2020.*

3.- *Listado de capacitación enviada por la Mutual de Seguridad.*

4.-VERIFICADORES:

1.- *Cada funcionario de planta y contrata deberá hacer llegar a la oficina de personal, certificado emitidos por la Mutual de Seguridad aprobando el curso y horas de duración.*

5.-SUPUESTOS:

1. *Se exceptúan solo los funcionarios que se encuentren con licencia médica prolongada dentro de la ejecución del curso.*

6.-**PONDERACION: 100%**

RESULTADO:

El objetivo de esta meta individual, se logró de conformidad a lo establecido en la propuesta aprobada por el municipio y por el Concejo, toda vez que los 118 funcionarios de planta y contrata al 15 de diciembre de 2020, realizó sus respectivos cursos de capacitación en la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, con una duración mínima de 10 horas, adjuntando sus correspondientes diplomas en forma digital.

C.- CONCLUSIONES:

Al tenor de lo señalado en el presente Informe, se concluye que el propósito que persigue cada una de estas metas de incentivos tanto institucional como individual para la Municipalidad de Padre Las Casas año 2020, se encuentran cumplidas en su esencia.

Ahora bien, el grado de cumplimiento de estos propósitos aprobados para el año 2020, a juicio de esta Unidad de Control, son los siguientes:

1.-Plan de Resultados Institucional Año 2020:

El grado de cumplimiento es el siguiente:

a) FIN 1: "Difundir a través de material impreso, los principales servicios requeridos por los usuarios"

Meta 1: La Unidades involucradas cumplieron con el objetivo de diseñar, elaborar y proveer de información impresa de los servicios prestados por cada una de las Direcciones de la Municipalidad por tanto el cumplimiento es de un 100% correspondiéndole un 90% de ponderación.

a) FIN 2: "Mejorar la gestión de respuesta de la correspondencia requerida por Concejales de la Comuna de Padre Las Casas".

Meta 1: El fin de responder oportunamente los requerimientos del concejo municipal que se manifiestan en sesiones de Concejo y que se canalizan a través de Secretaria Municipal no se cumplió, por cuanto el 100% de las Unidades Municipales debía responder al menos el 60% de los requerimientos. Lo que en este caso Gabinete sólo cumple con el 33.3%. Por cuanto la meta cuya ponderación era de 10%, a juicio de esta Dirección de Control, sólo alcanza un 5%.

Lo anterior, nos permite aseverar que el Plan de Resultados Institucional Año 2020, alcanzó un 95% de cumplimiento, dando derecho a los funcionarios a una bonificación de un 7,6% de las remuneraciones correspondientes, por cuanto el propósito institucional se sitúa en el primer tramo señalado en el Art. 7, de la Ley 19.803; esto es, igual o superior al 90% del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión anual que fijó el municipio para este año 2020.

2.- Plan de Resultado Individual Año 2020:

Respecto al plan de resultados Individual, es necesario aclarar que la Meta presentada al Concejo Municipal en su oportunidad, fue cambiada y aprobada por el Concejo Municipal con fecha 03 de junio de 2020, esto a raíz de solicitud presentada por la Asociación de Funcionarios quienes solicitaron dicho cambio dada la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Ahora bien, en atención a la nueva meta individual, indicada en el párrafo anterior, se puede informar que este plan alcanzó un 100% de cumplimiento, toda vez, que el total de 118 funcionarios de planta y contrata, informados por el Comité Técnico de Incentivos al 15 de diciembre de 2020, cumplieron con la exigencia de realizar una capacitación WEB con un mínimo de duración de 10 horas con la Mutual de Seguridad.

De acuerdo a lo anterior, el cumplimiento de este propósito individual concede el derecho a 118 funcionarios a recibir una bonificación de un 8% de las remuneraciones, según lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 19.803.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2020.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, señala que se realizó envío mediante correo electrónico Informe Cuenta Pública 2020, para objeto de ser incorporada como materia nueva en la Tabla.

El señor Alcalde, **señala que se agrega a la Tabla el Punto N° 6h) Entrega de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2020.**

6h) Entrega de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2020. (punto agregado a la Tabla)

En la presente sesión se hace entrega de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal correspondiente al año 2020, ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Pues bien, ha de indicarse que la cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, sin embargo, y por las razones que son conocidas por toda la ciudadanía, nos encontramos inmersos en la mayor crisis sanitaria de este siglo, lo que ha obligado, a la sociedad mundial, a readecuar las formas de comunicaciones entre las personas, utilizando los medios electrónicos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones legales, como sucede con la referida cuenta pública.

En este orden de ideas, es inviable cumplir con el mandato legal de manera ordinaria, por lo mismo, la Contraloría General de la República, resolvió esta problemática a través del dictamen N° 6.693, de fecha 23 de marzo de 2020, que en lo pertinente nos indica: “Ahora bien, en atención a la grave situación que atraviesa la Nación, que ha hecho necesaria la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, y teniendo en especial consideración la necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población, evitando la propagación de la pandemia, así como el deber de no interrumpir las funciones indispensables para el bienestar de la comunidad, los alcaldes podrán efectuar la cuenta pública a través de medios electrónicos, remitiendo el extracto a los destinatarios a que alude el citado artículo 67 y manteniendo la cuenta íntegra en la página web de la municipalidad”.

En virtud de lo antes expuesto, este municipio ha optado por lo sugerido por el Máximo Órgano de Control, en el sentido de remitir, en formato electrónico, esto es, mediante correo electrónico, el informe que contiene la mentada cuenta pública a las personas señaladas en el artículo 67 de la precitada ley N° 18.695 y, además, se informa que en el transcurso de la semana, será anexado a la página web de la municipalidad (www.padrelascasas.cl) el documento que por este acto se hace entrega.

Sin perjuicio de lo antes señalado, también se les remitirá, desde la Alcaldía, el extracto de la cuenta pública, el que consiste en un resumen ejecutivo en presentación PowerPoint y PDF

El señor Alcalde, **señala que se agrega a la Tabla el Punto N° 6i) Solicitud Autorización Cambios de Recursos Subvención año 2020 “Comunidad Indígena Juan Quilen”.**

6i) Solicitud Autorización Cambios de Recursos Subvención año 2020 “Comunidad Indígena Juan Quilen”. (punto agregado a la Tabla)

Decreto/Fecha	Proyecto	Original	Modificación
Comunidad Indígena "Juan Quidel". 13 de Julio de 2020.	"Apoyo a Actividades Culturales".	Monto: \$1.300.000.-	<p>Antecedentes: a Monto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memo N° 001 de fecha 12- 01-2021 Unidad de Control, no da su aprobación a rendición de fondos subvención 2020 de la Comunidad Indígena Juan Quilen - Carta explicativa ingresada por la Comunidad Juan Quilen, de fecha 25-01-0221. (se adjunta) - Memo N° 31 de fecha 28 -01 – 2021, en la cual se remite desde la Dideco antecedentes (carta) enviados por la Comunidad Juan Quilen dirigida a la Unidad de Control. - Memo N°022 Id 444125. Unidad de Control reitera las observaciones realizadas en memo N° 001 e indica la necesaria existencia de la aprobación del Concejo Municipal a los cambios realizados. (se adjunta). <p>Original: Adquisición de 31 fondos de acero para ser utilizados en actividades culturales.</p> <p>Modificación: Adquisición de 35 caldilleros de greda y 1 Termo.</p>

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización Cambios de Recursos Subvención año 2020 " Comunidad Indígena Juan Quilen, Original: Adquisición de 31 fondos de acero para ser utilizados en actividades culturales. Modificación: Adquisición de 35 caldilleros de greda y 1 Termo, por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas". (Dideco) (Sesión del 23.03.21) (C. Finanzas)**

4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas". (Dideco) (Sesión del 23.03.21) (C. Finanzas)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, expone Informe de Comisión Administración y Finanzas N°98 de fecha 15 de Abril de 2021.

INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°97 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.

Tema:

Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede periodo Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas". (Entregado el 23.03.2021).

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 09:37 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejales Sr. Raúl Henríquez Burgos.
2. Concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos, preside la comisión.
3. Concejales Sr. Alex Henríquez Araneda.
4. Concejales Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.
5. Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Además, se cuenta con la presencia del director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra, de la directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carmen Klagges y del funcionario de DIDECO Sr. Cristian Unas.

DESARROLLO

La presidenta de la Comisión concejal la señora Evelyn Mora de inicio a la sesión saludando los presentes y da la palabra al concejal señor Juan Nahuelpi.

Toma la palabra concejal señor Juan Nahuelpi quien saluda a los presentes y refiriéndose a la solicitud realizada con respecto a la materia, solicita poder revisar de manera remota en pantalla los antecedentes y requisitos para postular a esta licitación. Específicamente, solicita poder revisar las bases y los formularios de identificación del conductor y vehículo, presentado de los oferentes en el proceso de Licitación.

El funcionario de la dirección de desarrollo comunitario señor Cristian Unas, entrega la información solicitada compartiendo la documentación en pantalla, a modo de ir exponiendo y al mismo tiempo dar respuesta a las dudas presentadas por los concejales.

El concejal el señor Juan Nahuelpi manifiesta su duda sobre cómo se resolvió la situación de empate que se produjo en el proceso de calificación de los oferentes, en el cual dos oferentes tuvieron el mismo puntaje.

El funcionario de DIDECO Sr. Cristian Unas responde, señalando en primer lugar que se hizo un proceso de desempate en el cual los dos oferentes obtuvieron nuevamente el mismo puntaje quedando otra vez en la misma situación de empate. Esto se consultó con el director de asesoría jurídica señor Rodrigo Urra, quien realizó consultas a Contraloría, señalándoles luego de la consulta, que se debía realizar un sorteo lanzando una moneda al aire, y de esa forma dirimir el empate.

La directora de desarrollo comunitario señora Carmen Klagges, confirma lo señalado por el señor Cristian Urías, y señala que se citó a los dos oferentes y en presencia del director jurídico y el encargado de la Unidad de Adquisiciones, Sr. Omar Carrillo, se procedió a realizar el sorteo. Indica que además del sorteo se redactó un acta para validar el proceso, la cual se le fue entregada en los antecedentes al concejo.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a la directora desarrollo comunitario respaldar por escrito lo que les señaló el director de Asesoría Jurídica, en relación a la forma de resolver el empate.

El concejal señor Raul Henríquez consulta a la directora de desarrollo comunitario Sra. Carmen Klagges, si se realizaron consultas al respecto de esta situación en la Dirección de Compras Públicas.

La señora Carmen Klagges responde señalando que se dirigieron a la Unidad de Compras del Municipio, específicamente con el encargado Sr. Omar Carrillo, ya que el posee más experiencia en este tipo de situaciones que son más específicas y tan poco usuales.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, hace presente que la dirección de compras públicas tiene a disposición una plataforma para realizar consultas justamente ante este tipo de situaciones.

La presidenta de la Comisión Sra. Evelyn Mora, solicita se aclaren quienes finalmente son los ganadores de este proceso licitación, a lo que la señora Carmen Klagges responde indicando que los ganadores por puntaje son, el oferente Sr. Alejandro Baeza y el oferente Sr. Marlon Vivanco.

La señora Carmen Klagges, informa que, estos dos oferentes señalados postularon a las cinco líneas de camionetas y ambos obtuvieron el mismo puntaje. Señala que a ellos se les consultó cuál era su real capacidad de respuesta a esta licitación, y ambos oferentes manifestaron que postularon a todas las líneas a objeto de tener más posibilidades de adjudicar, pero que solo tienen capacidad de un vehículo cada uno.

La presidenta de la Comisión Sra. Evelyn Mora, consulta la Sra. Carmen Klagges cómo quedaría entonces la distribución de los vehículos, debido a que solamente se cubriría a dos de los cinco que se requirieron y que se licitaron.

La señora Carmen Klagges responde a la concejal la señora Evelyn Mora señalando que se emiten las órdenes de compra correspondientes a los vehículos que fueron adjudicados por los oferentes y estos responderán a las órdenes de compra aceptando lo que ellos efectivamente podrán responder como proveedor y rechazando las que no pueden cubrir. Al suceder eso, se corre la lista de los oferentes que están en competencia.

El concejal señor Juan Nahuelpi consulta por las boletas de garantía de seriedad de la oferta que entregaron los oferentes. Consulta si se hacía entrega de una boleta por cada oferta, es decir si un oferente participaba por cinco camionetas entonces tenía que entregar cinco boletas de garantía.

El señor Cristian Urías responde señalando que no, ya que no estaba especificado en las bases, por tanto, los oferentes sólo entregaron una boleta de garantía por M\$100.- (cien mil pesos), cómo seriedad de la oferta.

El concejal señor Juan Nahuelpi consulta si esto estaba estipulado en las bases.

La directora de desarrollo comunitario señora Carmen Klagges señala que efectivamente en las bases no se especifica que el oferente deberá entregar una boleta de garantía por cada línea de postulación que realiza. Informa que esta situación se da con todos los oferentes, ya que todos los que postularon hicieron entrega de una sola boleta de garantía por seriedad, independiente de la cantidad de vehículos a los que postulaban.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita quede consignado en la presente acta la observación realizada con respecto a que en las Bases no se especifica la solicitud de una boleta por cada postulación.

El concejal señor Alex Henríquez pregunta a la directora si esta modalidad no cree que ensucia en cierto modo la licitación pública.

La presidenta de la Comisión señora Evelyn Mora, solicita quede en acta la consulta realizada por el concejal señor Alex Henríquez, y hace presente de que fue citado a esta comisión el asesor jurídico señor Rodrigo Urra.

La señora Carmen Klagges indica que las bases son entregadas al departamento jurídico para que sean visadas y luego remitidas a la Secretaría de Planificación.

El concejal señor Pedro Vergara consulta que ocurrirá en la situación de que el oferente no pueda cumplir con todas las ofertas realizadas, cuál será la garantía que entregará por estos vehículos los cuales no podrá cubrir.

El señor Cristian Urías responde, señalando que según indica las bases el no cumplimiento de la oferta automáticamente genera el cobro de la garantía por seriedad de la oferta que fue entregada. El oferente pierde la garantía de M\$100.- (cien mil pesos).

La presidenta de la Comisión concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su sorpresa ante esta situación debido a que es primera vez que conoce de una situación así, en la cual no se entregue una garantía por cada postulación.

El concejal señor Juan Nahuelpi hace presente que no está de acuerdo con la presentación realizada, producto de qué hay una evidente falta en la licitación al no exigir una garantía de oferta por cada postulación. Manifiesta su duda ante que sanción se dará entonces al oferente al no cumplir con la oferta de los demás vehículos a los cuales postuló y adjudicó.

Con respecto a la manera de desempatar en los oferentes, el concejal Sr. Juan Nahuelpi hace lectura de parte se las bases en donde se señala como se efectúa el desempate a través de seis criterios de desempate descritos. Manifiesta su duda de cómo se adjudicó esta propuesta.

El Sr. Cristian Urías responde señalando que en las bases efectivamente hay seis criterios para poder realizar el desempate, de los cuales por primera vez en los seis criterios evaluados se dio el mismo resultado, motivo por el cual se requirió la consulta a Adquisiciones y Asesoría Jurídica.

El concejal señor Alex Henríquez señala que para eso están las bases administrativas, para resolver todas estas situaciones de forma y fondo que pueden darse dentro de la licitación. Indica que también existen otras instancias de ir al tribunal o bien de apelar respecto si hubiese un vicio dentro de la licitación pública. Hace presente que no está en las bases descrita la manera de cómo resolver el empate final dado, y tampoco existe un informe complementario, más que verbal, respecto a lo indicado por el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Urra, quien resolvió el asunto mediante una llamada telefónica a contraloría en donde se le indicó que el desempate debía hacerse a través del sorteo de una moneda al aire. Señalado lo anterior, indica que en esas condiciones difícilmente se puede resolver aprobar esta autorización de contrato, cuando no está resuelto el asunto de fondo que es la resolución del empate, según consta el artículo 23 de las Bases Administrativas.

La concejala Sra. Evelyn Mora, señala que ya los criterios están claro por parte de los concejales, y manifiesta que lo que llama su atención y le extraña, es que no se haya exigido una boleta de garantía por seriedad de la oferta a los oferentes por cada postulación que realizaron.

Le presidenta de la Comisión, Sra. Evelyn Mora, da la bienvenida al asesor jurídico señor Rodrigo Urra quien se incorpora la reunión. Hace presente al director jurídico sobre las dudas que han presentado los concejales con respecto a dos situaciones. La primera, de cómo se resolvió el empate dado en dos oferentes, y la segunda, con respecto a que pasó con la exigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta que debían presentar los oferentes. Toma la palabra del señor Rodrigo Urra, quien señala que, en el caso del empate se dio una situación

bastante poco usual, ya que aplicando todos los criterios de desempate aún ellos seguían con el mismo puntaje, por lo tanto hizo las consultas a Contraloría conversando con el Sr. Pablo Vargas, quien le señaló que podía determinar a través del lanzamiento de una moneda al aire quien se adjudica la licitación, para lo cual debían estar presentes ambos oferentes y además, levantar un acta que dé cuenta de tal acto. Hecho que se realizó, lo que consta en el acta la cual está firmada por los dos oferentes.

Con respecto a las boletas de garantía, el Sr. Rodrigo Urra señala que el proceso de revisión de antecedentes y de revisión de las garantías, en este caso de seriedad de la oferta, lo realiza la Comisión de Apertura, la cual está integrada siempre por el Secretario Municipal, quien da fe que los antecedentes que se presentan cumplen con los requisitos de la Licitación Pública. Si las bases no señalan que el oferente debe presentar una garantía por cada oferta que realiza, con una sola boleta de garantía que presenten satisfacen el criterio de seriedad de su oferta.

El señor Rodrigo Urra señala que hay que considerar que, si los oferentes no tienen la totalidad de los vehículos con los que postularon tendrán que rechazar las órdenes de compra que no podrán aceptar, y en ese caso se debe hacer efectiva la boleta de garantía, y re adjudicar a quien le siga en el puntaje, emitiendo una nueva orden de compra.

El concejal señor Juan Nahuelpi señala que a su parecer la garantía por seriedad de la oferta debiera presentarse por cada vehículo que se postula.

El señor Rodrigo Urra señala que esta situación no se había dado antes por lo tanto no tenían experiencia en situaciones de esta magnitud. Esta fue una especie de postulación por línea, y cuando ocurre esto el oferente postula a varias líneas pero presenta una sola boleta, en la cual eventualmente se puede adjudicar una o más líneas. Indica que comparte con el concejal Sr. Juan Nahuelpi su criterio, y señala que es un tema que tendrán que trabajar en futuras licitaciones estableciendo una en las bases ciertos requisitos en relación a lo que está ocurriendo hoy con esto.

El Sr Rodrigo Urra señala que la facultad de la Administración Activa es realizar el proceso y solicitar autorización del concejo para aquellos contratos que excedan las 500 UTM o bien que excedan el periodo alcaldicio, entonces de ese punto de vista la administración activa es quien determina las bases y realiza los procesos. La función del concejo es la fiscalización de la ejecución de los contratos o la fiscalización de los procesos administrativos, entonces ante eso nosotros podemos realizar la consulta o bien buscar un dictamen que dé cuenta de aquello, pero lo único que va a generar es paralizar el proceso. Señala que efectivamente con la directora de DIDECO Sra. Carmen Klagges, se encontró una forma de generar un trato directo por el periodo de un mes para dar continuidad al servicio, periodo en el cual deben tener resuelto el tema.

La Sra. Carmen Klagges hace presente que hay un calendario propio de la licitación y ya hay un reclamo por parte de un oferente por estar fuera de plazo para dar respuesta si hay adjudicaciones. Señala que es un antecedente que igual hay que considerar.

El concejal Sr. Raul Henriquez solicita a la presidenta de la comisión se pida un pronunciamiento a Contraloría respecto de cómo se resolvió el tema del empate. Y en relación al trato directo, señala que no le parece que sea ilegal mientras se resuelve esta situación, de hecho, y deja constancia en acta, que la semana recién pasada la administración propuso un trato directo por tres meses por el servicio de aseo para el Departamento de Salud, por tanto, un trato directo no le parece que este fuera de alcance. Manifiesta que comparte las dudas que se han generado dentro de la comisión, ya que, si bien a la administración le corresponde el proceso de licitación, cuando aparecen de temas que pueden caer en ilegalidad, indica que de algún modo son responsables por la decisión que se tome.

Con respecto al trato directo, el Sr. Cristian Urales Urías señala de que este fue solicitado por 30 días, y hoy se está despachando el memorándum a jurídico solicitando la redacción de los contratos. El decreto que aprueba el trato directo ya está listo.

La presidenta de la Comisión concejala Sra. Evelyn Mora señala que en lo personal con todos los antecedentes entregados a ella le queda clara la situación. Solicita copia del dictamen de Contraloría respecto a la resolución de los empates.

El concejal Sr Juan Nahuelpi, señala la importancia de hacer también la consulta a Contraloría sobre la garantía de seriedad de la oferta, en base a presentación de una sola boleta por las 5 propuestas. Manifiesta que se reservará el derecho de hacer las consultas que sean necesarias para efectos de esta licitación, porque no les están dando los tiempos para seguir solicitando información. Por tanto, considerando lo anterior solicita a la presidenta de la comisión que la materia continúe en comisión hasta poder aclarar todas las dudas.

La directora de desarrollo comunitario señora Carmen Klagges señala que si bien se está generando el trato directo con los oferentes que estaban prestando el servicio anteriormente, dentro de esas personas no se encuentra uno de los oferentes que participo de la actual licitación, por tanto, estamos sujetos aun a los plazos de la licitación. El

trato directo es una alternativa para darle continuidad al servicio, pero no indica que se tenga que demorar más el proceso conforme al calendario de la licitación.

La presidenta de la Comisión concejala Sra. Evelyn Mora, hace presente la solicitud realizada por la Comisión con respecto a los dictámenes de contraloría que señalaban como resolver en situación de empate.

El director de asesoría jurídica señor Rodrigo Urra hace recuerdo a la señora Evelyn Mora que la información entregada por parte de contraloría se hizo de manera telefónica ya que él no encontró ningún dictamen en el cual se instruyera cómo definir esta situación. Hace presente que una consulta a Contraloría requiere de más tiempo, ya que hay que prepararla y establecer el criterio jurídico que tiene el municipio explicando la desconformidad que existe, y eso puede demorar meses en ser respondido. Indica que, si bien todas las dudas presentadas por la comisión son válidas, pero hay un principio de continuidad del servicio que no se está considerando. Por tanto, hay que tener presente eso, y en el oficio dirigido a Contraloría hay que señalar que, en base a lo que se está solicitado a Contraloría se está limitando la continuidad del servicio por parte de la Comisión del Concejo.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi, hace presente que además tiene dudas con respecto a los precios ofertados, los cuales a su criterio no coinciden con la normal y real ejecución del servicio. Específicamente señala que los dos oferentes que se adjudicaron la licitación presentan el mismo monto para la remuneración del conductor.

La señora Carmen Klagges responde al concejal Juan Nahuelpi señalando que con respecto a lo que comprometa cada oferente es su oferta, por tanto, solo si se llega a adjudicar la licitación y el proveedor preste el servicio se puede verificar su cumplimiento. Respondiendo a la duda señalada por el concejal Sr. Juan Nahuelpi, el señor Cristian Unas indica que la evaluación de los antecedentes se funda en la documentación entregada. Informa que una vez que se adjudica y se realiza el servicio prestado la información entregada debe coincidir con el pago de cotizaciones, el cual debe ir ajustado al sueldo base propuesto y todo lo demás, para el posterior pago de la factura.

La Sra. Carmen Klagges aporta a lo señalado por el Sr. Cristian Unas, indicando que para el pago de los servicios del proveedor se hace una revisión del cumplimiento absoluto de su oferta económica, que incluye también al conductor.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi solicita revisar las ofertas para esta licitación en pantalla, las cuales son expuestas por el Sr. Cristian Unas para revisión y análisis de los antecedentes.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi manifiesta su duda sobre la veracidad de las ofertas que se presentaron ya que a su criterio los montos son elevados en las remuneraciones presentadas.

La presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora, señala que no es competencia de ellos poner en tela de juicio lo que presentó el oferente, ya que después de adjudicar es cuando se debe hacer la fiscalización necesaria. Indica que no ve una irregularidad en la presentación de la oferta.

El concejal Sr. Alex Henríquez, señala que entiende las aprensiones manifestadas por el concejal Sr. Juan Nahuelpi y la importancia de verificar lo solicitado, ya que si se declara un monto mensual a pagar por contrato también tienen que venir las imposiciones por trabajador. No hay que olvidar que el municipio es solidariamente responsable en el eventual no pago de los compromisos previsionales.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi solicita revisar la planilla de gastos presentada por los oferentes adjudicados, la cual se revisa en pantalla compartida expuesta por el funcionario Sr. Cristian Unas.

CONCLUSIONES

La comisión de Administración y Finanzas constituida legalmente para la materia "Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas", por los concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Pedro Vergara Manríquez, y la concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, quien preside, acuerdan mantener la materia en Comisión.

No obstante, lo anterior, se solicita lo siguiente:

- 1. Se solicita a la directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carmen Klagges respaldar por escrito en un informe lo que les señaló el director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra, en relación a la forma de resolver el empate dado en el proceso de adjudicación de la Licitación del Servicio de Movilización de Funciones de DIDECO.*
- 2. Se solicita a la dirección de Asesoría Jurídica oficiar a Contraloría para que pronuncie sobre de la forma en que se resolvió el empate de dado por dos oferentes para la adjudicación del Servicio de Movilización de Funciones de DIDECO.*

Siendo las 11:26 hrs., se da por finalizada la reunión.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Informe Comisión Administración y Finanzas N°97 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, Tema: Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización Informe Comisión Administración y Finanzas N°97 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, Tema: Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas". (Entregado el 23.03.2021).

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes:, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto máximo de \$81.711.000.- (ochenta y un millones setecientos once mil pesos), exentos de impuestos. El gasto se distribuirá de la siguiente manera: Presupuesto estimado para cuatro camionetas y un furgón de carga por \$58.887.000.- (cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil pesos), exentos de impuestos, cargados a la cuenta N°22.08.999 "otros", correspondiente al "Programa Apoyo a la Gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad". - Presupuesto estimado para una camioneta por \$11.124.000.- (once millones ciento veinticuatro mil pesos), exentos de impuestos, cargados a la cuenta N°22.08.999 "otros", correspondiente al "Programa Seguridad y Oportunidades y Oportunidades". - Presupuesto estimado para un furgón para transporte de pasajeros por \$11.700.000.- (once millones setecientos mil pesos), exentos de impuestos, cargados a la cuenta N°22.08.999 "otros", correspondiente al "Programa Centro Diurno Adulto Mayor".

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 4e) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.05.21 al 31.07.21". (Depto. Salud) (Sesión del 13.04.21) (C. Finanzas)**

4e) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.05.21 al 31.07.21". (Depto. Salud) (Sesión del 13.04.21) (C. Finanzas)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita se autorice la contratación "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para suscribir el contrato con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, para que realice el Servicio de Vigilancia en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021, que tiene un costo total de \$97.709.880.- (noventa y siete millones setecientos nueve mil ochocientos ochenta pesos), a un valor mensual de \$32.569.960.- (treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos), lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, señala que debe ser aprobada por el Concejo.

La empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA fue oferente adjudicado de la Propuesta Pública N°105/2018 sobre "SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", contratación que estuvo vigente hasta el 28.02.2021.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 08 de febrero de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 08/2021 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", servicio que se licito para el año 2021 y siguientes.

Que dado que la propuesta pública no se encontraría finalizada antes del 28 de febrero del 2021, se estimó pertinente dictar el Decreto Alcaldicio No 0103 de fecha 19.02.2021, que calificó y autorizó la contratación directa del Servicio de Vigilancia de los Recintos de Salud desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021, con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, artículo 8o, letra c), en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, artículo 10 N° 3 normas que indican que procede el Trato o Contratación Directa: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Que el Calendario de la Propuesta Pública N° 08/2021, contempló un período de preguntas, que los oferentes pudiesen hacer, las cuales fueron evaluadas, preparándose el documento de respuestas, las que por error fueron subidas en otra licitación de lo cual la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud se percató pasado el horario de cierre de la licitación, no pudiéndose hacer nada al respecto.

Que se presentaron 2 reclamos en el portal respecto de la no presentación de las respuestas de la Propuesta Pública N° 08/2021 ante las consultas efectuadas por los posibles oferentes, lo que obligó al Departamento de Salud a efectuar un análisis acucioso de la situación, en función del Principio de Igualdad entre los oferentes: "este principio exige que desde el inicio del proceso de la licitación hasta la formación del contrato, todos los oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas". Lo anterior exige a generar un nuevo proceso de licitación del servicio.

Que, no obstante, lo anterior, y dado que se trata de un servicio imprescindible para el Departamento de Salud Municipal, se requiere dar continuidad al Servicio de Vigilancia en los siguientes recintos de salud, con el personal y horarios que se indican:

Recintos Sector Salud	CONDICIONES PARA EL SERVICIO			
	N° total de servicios	N° de guardias según horario y día	Horario	Días de la semana
CESFAM Padre Las Casas	4	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	08:00 a 18.00 hrs	Lunes a viernes
		1	16:00 a oono hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos

CESFAM Pulmahue	4	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	0800 a 18.00 hrs	Lunes a viernes
		1	16:00 a hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
CESFAM Las Colinas	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00.00 a 08.00 hrs	Lunes a domingo y festivos
CESFAM Conunhuenu	7	2	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		2	16.00 a 0000 hrs	Lunes a domingo y festivos
		2	00:00 a 08.00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	09:00 a 19.00 hrs	Lunes a viernes, exce to festivos
Centro Salud Rural San Ramón	3	1	a 1600 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16.00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Programa Atención Domiciliaria, pAD	3	1	08:00 a 1600 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00.00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00.00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Centro Comunal de Rehabilitación, CCR	3		08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16.00 a 00.00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Servicio de Alta Resolutividad, SAR	3		09:00 a 16:00 hre	Lunes a domingo y festivos
		1	16 no a 00 no hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08.00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Escuela San Sebastián	1	1	08.00 a 16 00 hrs	Lunes a viernes
Unidad de Programas	3	1	08.00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08 no hrs	Lunes a domingo y festivos

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, sólo se requiere solicitar una cotización para proceder a la contratación directa.

Por lo expuesto, dado que se trata de una contratación que excede de las 500 UTM, y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695, se solicita la autorización del Honorable Concejo, para contratar el Servicio de Vigilancia en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021, con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para levantar una nueva licitación, resolver, adjudicar y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas si dentro de las Bases de licitación se consideran los feriados legales para los trabajadores, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto cual es el decreto que autoriza el trato directo y sus causales específicas, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que votara a favor de la materia y que el señor Alcalde asume la responsabilidad sobre la calificación del trato directo.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde autorización suscribir el contrato con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, para que realice el Servicio de Vigilancia en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021, que tiene un costo total de \$97.709.880.- (noventa y siete millones setecientos nueve mil ochocientos ochenta pesos), a un valor mensual de \$32.569.960.- (treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos), lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, manifiesta sus agradecimientos al Concejo Municipal, Funcionarios Municipales y Público en general, respecto de la Cuenta Pública de lo realizado en el año 2020, la cual trata de temas relacionados con la pandemia, en donde lo que más llamó la atención fueron las entrega de ayudas sociales, las cuales superaron los \$750.000.0000, (setecientos cincuenta millones de pesos). -, en donde también se detalla la coordinación de los equipos municipales para ir en apoyo de las familias de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un Informe respecto de los funcionarios que realizan funcione esenciales.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:10 horas.
LGC/yvl



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL